



**FINANCIERÍA<sup>®</sup>**  
**ME·XI**

**Política Anticorrupción | Código de Ética y Reglas de  
Conducta para Proveedores, Prestadores de Servicios y  
Socios de Negocios.**

## **CONFIDENCIALIDAD**

El presente Documento no deberá difundirse por ningún medio magnético, electrónico o fotográfico a personas o entidades ajenas a Financiería MEXI, o extraerse de las oficinas. El personal que haga caso omiso a la presente política será sujeto a las sanciones legales que apliquen.

Los Funcionarios y Empleados involucrados en temas que trata el presente documento deberán leer y estudiar con diligencia los objetivos, políticas y procedimientos que se establecen en este documento, con el fin de que sus actividades diarias se efectúen de acuerdo con los lineamientos establecidos.

Los Funcionarios que tengan asignados ejemplares de este documento deberán facilitarlos a sus subordinados a efecto de que éstos puedan consultarlos cada vez que sea necesario, así como exhortarlos para que lo estudien, principalmente los procedimientos relacionados con su actividad diaria y en su caso, les proporcionarán las explicaciones complementarias que requieran para facilitar su comprensión y aplicación.

## **1. POLÍTICAS**

Financiería MEXI, sus filiales y subsidiarias, apegándose en todo momento a los estatutos de la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ("OCDE") así como a las Reglas de Conducta para combatir la extorsión y el soborno publicadas por la Cámara de Comercio Internacional- se ha comprometido en mantener las mejores prácticas, fomentar un desarrollo sustentable y promover el respeto a los principios generalmente aceptados en las áreas de derechos humanos, empleo, medio ambiente y anticorrupción.

En virtud de lo anterior, y sabiendo la responsabilidad del impacto que representan sus actividades en sus principales grupos de interés, en las regiones en las que se desempeña e incluso globalmente, ha formalizado dichos compromisos en su Código de Ética, aplicable para todos sus empleados, directivos, consejeros y funcionarios. Asimismo, por medio de esta Política Anticorrupción y Código de Ética y Reglas de Conducta para Prestadores de Servicios y Socios de Negocios (el "Código") "Financiería MEXI" se compromete y busca fomentar y fortalecer sus compromisos con todas las partes que se encuentran relacionadas estratégicamente en sus actividades.

Estamos convencidos de que el cumplimiento de este compromiso está directamente relacionado con el éxito de "Financiería MEXI", por lo cual, esperamos que la adopción del mismo impacte de forma positiva a nuestra red de proveedores, prestadores de servicios, clientes, empleados, partes interesadas, así como todas las comunidades en las que trabajamos.

Esperamos que todos nuestros Proveedores, Prestadores de Servicios y Socios de Negocio o Comerciales ("Socios Estratégicos") se comprometan con este Código y que implementen las medidas que sean necesarias para entender y cumplir con las reglas de conducta que contiene. Nuestro éxito mutuo y la continuidad de nuestras relaciones de negocios dependen de ello. "Financiería MEXI" se reserva el derecho de verificar que las operaciones de negocios de cualquier Socio Estratégico cumplen con estas reglas.

Incumplir con este Código podría limitar la posibilidad de realizar proyectos en conjunto en el futuro. "Financiería MEXI" espera que sus Socios Estratégicos mantengan y refuerzen sus políticas para que las mismas contemplen las mejores prácticas de negocio, así como la adhesión a nuestro Código.

Las Reglas contenidas en el presente Código podrían ser revisadas, modificadas y actualizadas periódicamente. Para preguntas, comentarios, o apoyo con capacitación sobre nuestras reglas, favor de contactar a la Dirección Jurídica de Financiería MEXI. Asimismo, los prestadores de servicios y proveedores pueden constatar la forma en la que "Financiería MEXI" contempla estas reglas para nuestros empleados en nuestro Código de Ética, disponible en <https://etikao.lineaetica.mx/> o en las oficinas de "Financiería MEXI".

## **1.1. SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

La salud y seguridad de nuestros empleados y todo el personal relacionado con nuestras operaciones es nuestra prioridad más importante. En virtud de lo anterior, esperamos que nuestros Socios Estratégicos:

- Se cercioren que el trabajo se realice en un ambiente seguro y saludable que auxilie a prevenir los accidentes, minimice los riesgos a la salud, que esté en cumplimiento con la leyes vigentes laborales, de seguridad y salud en el trabajo y que minimicen los impactos dañinos a la comunidad en general; Implementen prácticas de seguridad en el trabajo para todas sus actividades (incluyendo los requerimientos regulatorios y contractuales) y promuevan la seguridad en cada fase de sus procesos de trabajo con el compromiso y conducta colaborativa de todos sus trabajadores;
- Conducir sus operaciones en un ambiente de forma responsable, de acuerdo con las leyes ambientales aplicables, nuestra política de sustentabilidad y nuestros estándares medioambientales.

## **1.2. DERECHOS HUMANOS Y PRACTICAS LABORALES**

Esperamos que nuestros Socios Estratégicos:

- Protejan y respeten los derechos humanos evitando cualquier tipo de complicidad o violación de los mismos.
- Traten con dignidad, respeto y justicia a todos sus trabajadores; y
- Conduzcan todas sus operaciones en una forma socialmente responsable, no discriminatoria, y de acuerdo con aquellas disposiciones relacionadas con igualdad de oportunidades laborales,

trabajo infantil, trabajo forzado u obligatorio, jornada laboral, sueldos y prestaciones, libertad de asociación, confidencialidad de la información y un ambiente libre de cualquier acoso.

### **1.3. CONTROLES FINANCIEROS Y DE OPERACIÓN**

Esperamos que nuestros Socios Estratégicos:

- Mantengan sus registros en los libros contables, financieros y legales de forma precisa, completa, verídica, oportuna, transparente y comprensible, así como un sistema efectivo de controles internos
- Crear, mantener y proveer de registros al negocio de acuerdo con la ley aplicable y los requerimientos contractuales;
- Conservar los registros preparados para "Financiería MEXI" de forma precisa y completa, incluyendo registros de tiempos de trabajo y gastos;
- No compartir información que no sea pública relacionada con "Financiería MEXI".

### **1.4. CONFLICTOS DE INTERES, REGALOS, ENTRETENIMIENTO Y CORTESIAS EN EL NEGOCIO**

Nuestros Socios Estratégicos, sus empleados, y los miembros de su familia no deben recibir beneficios inapropiados con motivo de su relación con "Financiería MEXI" o realizar otras actividades que representen un conflicto con los intereses de "Financiería MEXI".

Esperamos que nuestros Socios Estratégicos:

- Limiten a simples cortesías de negocio cualquier tipo de objeto promocional o la invitación a cualquier tipo de actividades de recreación relacionadas con nuestros empleados, lo anterior tendrá que realizarse acorde a las prácticas aceptadas de negocio y nunca con la intención de influir en una decisión de negocios o crear un potencial conflicto de intereses o crear una apariencia de un hecho que pudiera ser impropio dentro de la relación de negocios; y
- Revelar cualquier conflicto de interés con "Financiería MEXI" para que, en su caso, se otorgue una previa autorización antes de cerrar cualquier operación de negocios de ese tipo.

Para revisar más a detalle lo que son los conflictos de interés y ejemplos puntuales, consultar el estatuto: **GOB-ES-011 Conflictos de Interés en el Ámbito Laboral.**

## **1.5. PAGOS IMPROPIOS**

"Financiería MEXI" promueve una actitud de cero tolerancias al soborno y espera que nuestros Socios Estratégicos y sus agentes hagan lo mismo. Entendemos soborno como dar o prometer dar, directa o indirectamente, algo de valor a alguien para influir en las acciones de una tercera parte. Los sobornos podrían incluir dinero, regalos, gastos de viaje, hospedaje, vacaciones, gastos, préstamos o productos por debajo del precio de mercado, favores recíprocos, contribuciones políticas o caritativas, o cualquier consideración o beneficio directo o indirecto.

## **1.6. ANTICORRUPCIÓN**

Esperamos que en la ejecución de las operaciones y actividades de nuestros Socios Estratégicos se conduzcan con apego a: (i) las Reglas de Conducta para combatir la extorsión y el soborno publicadas por la Cámara de Comercio Internacional ("Las Reglas"); (ii) la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción ("la Ley Anticorrupción") y (iii) cualquier legislación que les sea aplicable, y que se comprometan a actuar conforme a las mismas en todo momento, hacia sus contrapartes y hacia terceros. "Financiería MEXI" mantiene una política de cero tolerancias a la corrupción, por lo cual, en caso de que, cualquiera de nuestros Socios Estratégicos o sus agentes cometa una violación a dichas disposiciones, a Las Reglas o a la Ley Anticorrupción podrá conllevar el rompimiento de nuestras relaciones de negocios así como reportar, en su caso, a las autoridades correspondientes.

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables y, a este efecto, deberán tener una política de cero tolerancias frente a cualquier forma de soborno, corrupción, extorsión y malversación de fondos. En particular, los proveedores no pagarán sobornos ni realizarán ningún otro incentivo (incluidos sobornos, pagos de facilitación, obsequios excesivos y hospitalidad, subvenciones o donaciones) en relación con sus negocios con clientes y funcionarios públicos. Se espera que los proveedores realicen todos los tratos comerciales de manera transparente y estos tratos se reflejarán con precisión en sus libros y registros comerciales. Cuando sea necesario, con base en una evaluación de riesgos razonable, los proveedores deberán realizar las verificaciones requeridas para conocer a sus clientes de acuerdo con la legislación antilavado de dinero aplicable. Los proveedores no contratarán a terceros para hacer algo que no pueden hacer ellos mismos.

Con el fin de prevenir la corrupción y el soborno, llevaremos a cabo todas nuestras actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación y en todos los países en los que pudiésemos llegar a operar, "Financiería MEXI" se compromete a:

- No influir sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a nosotros para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley aplicable.
- No dar, prometer ni ofrecer, directa o indirectamente, ningún bien de valor a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener ventajas indebidas.
- No permitir ningún pago de facilitación.
- No financiar ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún partido político, sus representantes o candidatos.
- No utilizar las donaciones para encubrir pagos indebidos.
- No solicitar ni percibir de manera indebida, directa o indirectamente, comisiones, pagos o beneficios de terceros con ocasión de o con causa en cualquiera de nuestras operaciones.
- Reflejar fielmente y de forma adecuada todas nuestras actuaciones, operaciones y transacciones en los libros y registros de estas.
- Promover la formación interna en materia de prevención y lucha contra la corrupción y el soborno.

### 1.7. RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA NUESTROS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS (SOCIOS ESTRATÉGICOS)

En la actualidad es de suma importancia que nuestros Socios Estratégicos mantengan un estricto compromiso en un ambiente de transparencia en materia de responsabilidad social, es por ello que, mediante el presente documento, se busca refrendar este compromiso tomando en cuenta los siguientes aspectos que deberán observar y cumplir nuestros proveedores y prestadores de servicios antes, durante y posteriormente a su contratación:

**1.7.1. Cumplimiento Legal y a los Derechos Humanos:** Asegurar de que todos los proveedores cumplan con las leyes y regulaciones laborales, ambientales y de seguridad en México, así como a la promoción y respeto de los Derechos Humanos.

**1.7.2. No Discriminación.** Los proveedores y prestadores de servicios deberán contar con políticas de No Discriminación. Como una empresa socialmente responsable buscamos que nuestros socios estratégicos estén alineados lo más posible a nuestros lineamientos por lo que es necesario que cuenten con políticas que garanticen la "no discriminación".

**1.7.3. Condiciones Laborales Justas:** Exigir que los proveedores ofrezcan condiciones laborales justas, incluyendo salarios dignos, horarios razonables y la prohibición del trabajo infantil y forzado.

**1.7.4. Prácticas Ambientales Sostenibles:** Comprometerse a trabajar solo con proveedores que implementen prácticas sostenibles, como la reducción de residuos, el uso eficiente de recursos y la gestión adecuada de desechos.

**1.7.5. Diversidad e Inclusión:** Fomentar la diversidad en la cadena de suministro, promoviendo la inclusión de empresas de propiedad de grupos minoritarios y mujeres.

**1.7.6. Transparencia y Ética:** Solicitar que todos nuestros proveedores y prestadores de servicios se adhieran al presente Código de Ética que deben seguir, observar y acatar en todo momento, asimismo, elegir proveedores y prestadores de servicios que cuenten con su código de ética en el que incluyan prácticas de negocio transparentes y la prohibición de la corrupción y el soborno.

**1.7.7. Capacitación y Desarrollo:** Ofrecer programas de capacitación y desarrollo para los proveedores, ayudándoles a mejorar sus prácticas laborales y ambientales.

**1.7.8. Responsabilidad Comunitaria:** Incentivar a los proveedores a participar en iniciativas que beneficien a las comunidades locales, como programas de voluntariado o donaciones a causas sociales.

**1.7.9. Monitoreo y Evaluación:** Implementar un sistema de monitoreo y evaluación para asegurar que los proveedores cumplan con estos compromisos, realizando auditorías periódicas y revisiones de desempeño.

**1.7.10. Comunicación Abierta:** Fomentar una comunicación abierta y constante con los proveedores para abordar cualquier inquietud relacionada con la responsabilidad social.

**1.7.11. Compromiso con la Innovación:** Promover la innovación en prácticas sostenibles y responsables, incentivando a los proveedores a adoptar nuevas tecnologías y métodos que reduzcan su impacto ambiental.

**1.7.12. Seguridad de la Información:** Contar con la o las certificaciones y la capacidad para cumplir con los requisitos de seguridad de la información requeridos, para lo cual, deberá contar con los informes independientes y auditorías de terceros que garanticen la seguridad

de la información bajo sus protocolos correspondientes. Asimismo, en todo momento garantizará que los datos del personal y los recursos de la Financiería MEXI se encuentran debidamente protegidos contra pérdidas, daños o corrupción durante todo el tiempo en que se proporcionará o brindará el servicio contratado, contando con un correcto control bajo los cuales procederá a la destrucción o eliminación permanentemente de la información recabada con motivo de la prestación de los servicios brindados en el momento en que legalmente ya no sea necesaria su conservación bajo los términos del contrato celebrado, garantizando y obligándose a que dicha información no será almacenada o retenida para otros fines distintos para los que obtuvo dicha información, debiendo acreditar el cumplimiento de esta obligación en cualquier momento en que se le requiera.

En caso de que se permita la subcontratación del servicio para el cual fue contratado, deberá tomar todas las medidas necesarias en materia de seguridad de la información para garantizar que dichas personas o terceros estén alineadas con el mismo conjunto de requisitos de protección y seguridad de la información que le son requeridos, así como a las obligaciones derivadas de este Código en materia de confidencialidad y/o de protección de datos personales en posesión de particulares.

### 1.8. CONTROLES DE COMERCIO

Esperamos que nuestros Socios Estratégicos:

- Conozcan y cumplan con los controles para exportación y leyes de competencia económica aplicables para el trabajo realizado por y en conjunto con "Financiería MEXI".
- Nunca participen en actividades que representen una violación a las leyes aplicables de competencia económica u otro tipo de práctica restrictiva de comercio prohibida o penalizada bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, así como las leyes locales aplicables.

### 1.9. PREVENCION DE LAVADO DE DINERO

Esperamos que nuestros Socios Estratégicos cumplan con las leyes aplicables que prohíben el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, manuales PLD, así como aquellas que requieren que se reporten los flujos de efectivo y otras operaciones inusuales.

## **1.10. RECURSOS DE LA COMPAÑÍA**

Los recursos de "Financiería MEXI" incluyen propiedad, activos, propiedad intelectual e información confidencial. Esperamos que nuestros Socios Estratégicos:

- Salvaguarden los recursos de "Financiería MEXI" que sean utilizados en el curso del trabajo que se esté realizando, para que los mismos sean utilizados únicamente para propósitos legítimos del negocio y en protección de los intereses de "Financiería MEXI";
- Respeten los derechos de propiedad intelectual de "Financiería MEXI", incluidos sus procedimientos (know how) para realizar sus actividades, así como los de terceras partes en todo momento; y
- Mantengan, manejen y, en caso de que sea aplicable, procesen cualquier información confidencial internamente y sobre bases únicamente de utilidad, con el mayor cuidado y de acuerdo con la ley aplicable.

## **1.10. COMPETENCIA JUSTA**

"Financiería MEXI" está convencido en que el sistema de libre mercado determina las empresas que tienen éxito o que fallan en base a méritos, calidad, precio y otros factores objetivos. Esperamos que nuestros Socios Estratégicos:

- Compitan de forma honesta y justa;
- Cumplan con la legislación aplicable en materia de competencia y antimonopolios; y
- Se abstengan de realizar prácticas anticompetitivas, tales como fijar precios o manipular licitaciones.

## **1.11. TRABAJO CON GOBIERNO**

Esperamos que nuestros Socios Estratégicos que colaboran en proyectos en los que se encuentran inmersas entidades de gobierno cumplan con cualquier regla especial que sea aplicable.

## 1.12. DENUNCIAS Y REPORTES

Nuestros Socios Estratégicos y sus empleados deberán reportar inmediatamente cualquier tipo de conducta relacionada con "Financiería MEXI" que contraponga los lineamientos de este documento, ya sea que el asunto esté o no relacionado con dichos Socios Estratégicos, por medio de los siguientes medios: (i) a la Dirección Jurídica y/o de Recursos Humanos, o (ii) a través de nuestra Línea de **Denuncias:** <https://etikao.lineaetica.mx/> o vía telefónica al número **01800-04-Etica (38422)**.

La responsabilidad global sobre la supervisión de esta política recae en el Comité de Auditoría, a nivel del Consejo de Administración. Las consultas relacionadas con este Código podrán dirigirse a los departamentos de Recursos Humanos y/o Jurídico, así como al Comité de Ética.

El sistema de denuncias de "Financiería MEXI" es la forma en la que los empleados, proveedores, subcontratistas y cualquier tercero puede reportar hechos que se relacionen con conductas ilegales o contrarias a este Código. Cualquiera de nuestros Socios Estratégicos podría ser requerido para realizar algunas acciones razonables que fueran necesarias para colaborar con "Financiería MEXI" en la investigación de cualquier asunto que involucre al dicho Socio Estratégico o a "Financiería MEXI". Las políticas de "Financiería MEXI" prohíben cualquier tipo de represalia contra cualquier persona que haya reportado alguna conducta contraria al presente Código. Favor de contactar a la línea de denuncias de "Financiería MEXI" en caso de cualquier amenaza o represalia por haber realizado un报告 o denuncia.



FINANCIERÍA®  
**ME·XI**

